

2.º Esta cantidad devengará un interés de demora del 1,20% mensual desde el 6 de junio de 2006 hasta su completa satisfacción.

3.º Imponer a la demandada el abono de las costas causadas en la instancia.

Llévese esta sentencia, previo su testimonio en autos, a su libro correspondiente, y notifíquese a las partes con instrucción de que frente a la misma cabe recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo, doña María Jesús del Pilar Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar y su partido. Doy fe.

Diligencia. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha al estar celebrando SSª audiencia pública, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Quero Reyes y María Carmen González Pérez, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar a tres de septiembre de dos mil siete.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 31 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del procedimiento ordinario núm. 454/2005. (PD. 3978/2007).

NIG: 2909141C20051000480.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 454/2005. Negociado: I. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Antonio Salvatierra Jiménez.

Procuradora: Sra. María Jesús Martín Acosta.

Letrado: Sr. Fernández Durán, Serafín.

Contra: Don Karl David Sheridan y doña Carol Ann Waup.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 454/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox a instancia de don Antonio Salvatierra Jiménez contra Don Karl David Sheridan y doña Carol Ann Waup, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 40

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta villa, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 454/2005, en los que han sido parte demandante don Antonio Salvatierra Jiménez, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Acosta y asistida del Letrado Sr. Fernández Durán y parte demandada, los Sres. Karl David Sheridan y Carol Ann Waup, que no comparecieron.

Torrox, a doce de marzo de dos mil siete.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Acosta, en nombre y representación de don Antonio Salvatierra

Jiménez, condeno a los Sres Karl David Sheridan y Carol Ann Waup a abonar al actor la suma de 30.132,14 euros, más la que resulte de incrementarla en el interés legal del dinero desde el 3 de mayo de 2006, fecha del emplazamiento edictal, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Karl David Sheridan y doña Carol Ann Waup, extiendo y firmo la presente en Torrox, a treinta y uno de julio de dos mil siete.- El/la Secretario.

EDICTO de 31 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del procedimiento monitorio núm. 329/2006. (PD. 3979/2007).

NIG: 2909141C20061000353.

Procedimiento: Juicio monitorio (N) 329/2006. Negociado: I. Sobre: Reclamación cuotas comunitarias.

De: C.P. Edificio Neptuno.

Procuradora: Sra. María Jesús Martín Acosta.

Letrado: Sr. Fernández Durán, Serafín.

Contra: Don Francisco Jurado Machán y Cañamiel, S.A.

Procuradora: Sra. Ana María Pérez Jurado.

Letrado: Sr. Enrique Cruz Villegas.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento juicio monitorio (N) 329/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox a instancia de C.P. Edificio Neptuno contra don Francisco Jurado Machán y Cañamiel, S.A., sobre Reclamación cuotas comunitarias, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 35

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta villa, en los autos de juicio monitorio registrados con el número 329/2006, en los que han sido parte demandante la comunidad de propietarios del Edificio Neptuno, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Acosta y asistida del Letrado Sr. Fernández Durán, y parte demandada Cañamiel, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Pérez Jurado y asistida del Letrado Sr. Cruz Villegas y don Francisco Jurado Machán, que no compareció.

Torrox, a seis de marzo de dos mil siete.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Acosta, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del Edificio Neptuno de Nerja, condeno a don Francisco Jurado Machán a abonar a la actora la suma de 2.534,22 euros y a Cañamiel, S.A., a soportar, como titular